ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), reglamentado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1., se realizan los presentes Estudios Previos, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2, son fines esenciales del Estado *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

El artículo 209 ídem establece en concordancia de lo anterior que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar las actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que el municipio de Chinchiná Caldas propende por tener una planta ajustada a las necesidades del municipio y sus funcionarios empoderados con sentido de pertenencia y amor hacia el servicio público. Propiciar el empoderamiento y sentido de pertenencia, y respeto por la comunidad en los servidores públicos del municipio, emprende el reto de mejorar la prestación de sus servicios y proyección hacia la comunidad. En la ruta enmarcada para el logro de estas metas, es de vital importancia promover la identidad corporativa, pues es la carta de presentación, la cara frente al público; y de esta identidad, dependerá la imagen pública de la administración y su reconocimiento entre los Chinchinenses.

La Alcaldía Municipal, en el desempeño normal de sus funciones, administrativas y sociales, realiza diferentes actividades que debe liderar en cumplimiento a Decretos y demás concordantes, tales como encuentros ciudadanos, mesas de trabajo, comités, consejos locales, entrega de informes a la comunidad, operativos, así como visitas y diligencias en compañía de los diferentes órganos de control y autoridades administrativas para el seguimiento de obras civiles e infraestructura y riesgos, como también:





Crea Identidad. Para los colaboradores, les crea un sentido de pertenencia e identidad con su empresa. Aumenta la lealtad de los mismos, sobre todo cuando las prendas institucionales forman parte de toda una estrategia bien estructurada y planeada.

Además, también fomenta la unidad y el trabajo en equipo. Muchos estudios aseguran que cuando nos vestimos de la misma forma que los demás compañeros, genera el sentimiento de igualdad y unidad, lo que fomenta la colaboración, buenas relaciones y trabajo en equipo.

Identificación. Permite además a los clientes tanto internos como externos identificar rápidamente quién o quiénes son las personas a quien dirigirse para una atención y además les da la seguridad y confianza que están siendo atendido por personal de la administración y no un extraño.

Aumenta la Productividad. Muchos expertos indican que tomar pequeñas decisiones todo el tiempo, como pensar qué ponerte todos los días para ir a trabajar, crea una "fatiga de la decisión", lo que impide que estemos más predispuestos a tomar decisiones más importantes. Por eso, el usar prendas institucionales le quita a los empleados esa fatiga y conlleva al aumento de la productividad.

Por lo expuesto, y con el fin de dar cumplimiento a los diferentes programas que desarrolla la Alcaldía Municipal, es necesario el apoyo del personal de la Entidad en la realización de reuniones que promueven las diferentes organizaciones y entidades locales, dado que ellas son la base fundamental de la participación ciudadana; para ello la entidad necesita dotar a su funcionarios públicos (guardas de transito del Municipio) y trabajadores oficiales del mismo, de prendas y accesorios que los identifiquen plenamente en los diferentes procedimientos de tránsito, como así mismo, en el mantenimiento y adecuación de todas y cada una de las edificaciones y sedes adscritas a la Administración Municipal.

Por tal motivo, con las prendas y elementos que se pretenden adquirir a través del presente proceso, lo que se busca es diferenciar y distinguir a los agentes de tránsito Municipal de otras autoridades administrativas, así como también, que los ciudadanos reconozcan a los mismos agentes como tales, con esta adquisición también la administración busca, que se pueda dar cabal cumplimiento a la normatividad exigida por el marco jurídico atinente a las normas de tránsito, de esta forma se logrará que los funcionarios sean identificables por la comunidad y que de esta manera, puedan atender más fácil y rápido a toda la población chinchinense cuando sea necesario.

Es importante tener en cuenta que el reconocimiento de los Agentes de Tránsito de la Alcaldía en este tipo de actividades, es importante, no solo por los motivos anteriormente expuestos sino por la seguridad de los mismos, entre ellos, por razones de identidad, distinción, seguridad y sentido de pertenencia institucional. Así mismo, Los trabajadores

oficiales del Municipio, que deban desarrollar actividades de campo o ejecutar funciones de carácter de reparación y mantenimiento de obras, que se interrelacionen con otros organismos, entidades, concejos, juntas, comités y demás instancias dentro de la jurisdicción correspondiente, requieren del porte de sus uniformes institucionales, por tal motivo, se pretende continuar con la uniformidad del personal oficial, mostrando una adecuada presentación e imagen de la Administración Municipal y contribuir con la identidad institucional de la misma.
Así pues, La Administración se vio en la necesidad de realizar el estudio previo por un proceso de MINIMA CUANTIA donde así se puede satisfactoriamente adquirir todos los implementos que requiere la administración para el buen funcionamiento de esta.

Finalmente, debe establecerse que el proceso adelantar se encuentra contenido en el Plan Anual de Adquisiciones para la correspondiente vigencia fiscal, el cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC 53101602, 53101502, 4681543, 53111501 53102516y descripción,

El Proceso de selección se encuentra contenido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la correspondiente vigencia, el cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC y descripción:

53101602 53101502 46181543 53111501 53102516	**"ADQUISICION DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE DOTACION INSTITUCIONAL PARA LOS AGENTES DE TRANSITO Y OBREROS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ-CALDAS"**

2. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1. OBJETO.

"ADQUISICION DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE DOTACION INSTITUCIONAL PARA LOS AGENTES DE TRANSITO, OBREROS Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ-CALDAS"

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción

Producto	
53101602	Camisas para Hombre
53101502	pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
46181543	(chaqueta o gabardina impermeable
53111501	Botas para Hombre
53101602	Camisas para Hombre
53101604	Camisas o blusas para Mujer
53102516	(Gorras)
53101802	Abrigos o chaquetas para hombre
53102501	cinturones o tirantes)
53102502	Corbatas
60101717	Placas o etiquetas de identificación
60101401	Insignias
54101601	Brazaletes
46181545	Vestido impermeable

2.3. ALCANCE DEL OBJETO.

Mediante el presente proceso se pretende la adquisición de prendas y accesorios para los Agentes de Tránsito, obreros y funcionarios del municipio, bajo unas especificaciones puntuales, así mismo la dotación para los obreros oficiales y de esta manera continuar con el buen desarrollo de dichos funcionarios del municipio de Chinchiná.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los requerimientos descritos a continuación son de carácter excluyente, el incumplimiento de cualquier característica descrita dentro de cada numeral dará lugar a rechazo de la oferta:

EMPLEADOS DE PLANTA ALCALDÍA

1.	Camiseta (Mujer y Hombre)	➢ Tipo Polo. ➢ Algodón de 180 gramos ➢ Tallas: XS, S, M, L, XL ➢ Color: blanco. ➢ Tela nacional. ➢ Garantía en tela y confección. ➢ Producto 100% colombiano ➢ Bordado con el escudo de Chinchiná	60 (27 hombres y 33 mujeres)

OBREROS

Ítem	Descripción	Características	Cantidad
1.	Camisa (Hombre)	➢ Oxford. ➢ Manga Larga. ➢ Color azul celeste. ➢	21
2.	Jean (Hombre)	➢ Jean Industrial. ➢ Azul Índigo.	21
3.	Bota dieléctrica	➢ Capellada: Cuero mocasín curtido. ➢ Espesor 1.8 a 2.0m, resistente al desgarre de 120N. ➢ Deterioro a la abrasión. ➢ Resistente a fluidos y a la humedad. ➢ Restante: Sintético de alta tenacidad. ➢ Plantilla: En material espumado proeva de 2.0mm de alta absorción al impacto.	21
4.	Bota en Caucho (Bota Pantanera)	➢ Altura: Alta 32cm. ➢ Peso: 1680gr. ➢ Proceso: Doble inyección PVC, Bicolor. ➢ Forro: Antideslizante, excelente agarre, resiste el deslizamiento. 0,57 seco y 0,50 húmedo. ➢ Impermeabilidad: 100% ➢ Color negro.	7
5	Capa Impermeable	➢ Elaborada en PVC calibre 10.	7

		➢ Color: Amarillo ➢ Impermeable ➢ Dobladillo en los bordes con costura. ➢ Capota electro sellada. ➢ Costuras selladas por medio de alta frecuencia. ➢	

- **DOTACIÓN AGENTES DE TRANSITO**

Ítem	Descripción	Características	Cantidad
1.	Camisa (Mujer y Hombre)	➢ Elegante. ➢ Manga larga. ➢ Color Azul celeste. ➢ Dos bolsillos delanteros con pliegue, tapa y botón. ➢ Cuello con botón invisible, pasadores para presillas. ➢ Con escudo bordado de Colombia y otro del cuerpo de agentes de tránsito de Chinchiná, a 10 cms debajo del hombro derecho	9 (6 de hombre y 3 de mujer)
2.	Pantalones (Mujer y Hombre)	➢ Color Azul Turquí. ➢ Con prenses y cuatro bolsillos, refuerzos de bolsillo y tiro, forro interior, tela: referencia: Pantalón femenino: Referencia: Bogaz Lycra stock 59734 código color azul turquí 194023. Composición 100% poliéster, tecnologías + libertad de movimiento. ➢ Pantalon Masculino: Referencia: Novastretch LC, stock 59734, color 194023, azul oscuro, peso: 260.00 +/- 13g/m2, ancho: 153 +/ 3cms2, tecnologías: (+) libertad de movimiento (+) antimanchas.	9 (6 de hombre y 3 de mujer)
3.	KEPIS (Mujer)	➢ Color Azul Turquí. ➢ Ocho (8) centímetros de alto. ➢ Escudo centrado del Municipio de Chinchiná, donde labora el agente.	1

		➢ Cordón de mando blanco en la parte delantera. ➢ Visera color negro de seis (6) centímetros.	
4.	Corbata	➢ Color Azul Turquí, del mismo color del pantalón, satinada.	6
5.	Reata	➢ Color negro en lona o nylon, con broche o hebilla plástica, ancho de correa de cinco (5) centímetros.	3
6.	Bota tenis	➢ Altura: 7" Parte superior de cuero sintético/ textil DWR superior resistente al agua, es ligero y duradero. Sistema de apoyo para el tobillo UA. ➢ ClutchFit TPU toe wrap proporciona adicional OrthoLite sockliner previene el crecimiento microbiano. La película de PU soldada rodea el perímetro del pie y resiste la abrasión.	6
7.	Brazalete	➢ En PVC con letras y ribetes laterales reflectivo de 1500 candelas color verde limón (de alta visibilidad), escudo de Chinchiná siglas TTCH y la palabra TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	6
8.	Escudo de los agentes de tránsito	➢ Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito. ➢ Letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. ➢ Va en el hombro derecho de la camisa.	27
9.	Escudo de Colombia	➢ Puesto en el hombro izquierdo de la camisa	27
10.	Chaqueta	➢ Chaqueta manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno. ➢ Con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte	3

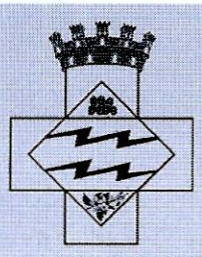
		posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo.	
11.	Chaleco	➢ Chaleco en PVC ➢ Color azul de 1500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral.	6
12.	Impermeable o equipo de lluvia	➢ Color azul turquí ➢ En la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1500 candelas de tres centímetros (3cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1500 candelas, con cierre y adhesivo.	3
13.	Porta Comparendera	➢ Negra en cuero, que permita el porte de manos libres e impermeable de la Comparendera y libreta de accidentes.	3
14.	Gorras (hombre)	➢ Tipo beisbolera ➢ Color Azul turquí ➢ bordado con el texto TRANSITO en la parte frontal y el escudo de agentes de tránsito Chinchiná en el lado izquierdo. ➢ Con sistema ajustable (correa elaborada en material textil, una hebilla, un remache y un ojete metálicos)	6

15.	cascos	➢ Blancos, reglamentarios, Certificado con la norma DOT y NTC 4533 bajo la resolución 1080 del 2019	3

NOTA: todos los elementos descritos en los apartes inmediatamente anteriores y los cuales son objeto del proceso de contratación deberán ser de buena calidad y para tal efecto el contratista deberá enviar dos muestras de las telas de todos los ítems que aplique, en los primeros cinco (5) días hábiles de ejecución del contrato, en las cuales se elaborarán las prendas a efectos de que se pueda verificar y elegir colores solicitados y la calidad de los materiales, de la misma manera deberá ponerse de acuerdo con la Administración Municipal de Chinchiná, Área de Talento Humano, para la selección de los logos, apellidos de los agentes de tránsito y demás

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. Conforme lo establecido en la normatividad vigente.
3) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido cuando aplique.
4) Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del contrato.
6) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
7) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al Municipio de Chinchiná por el incumplimiento del contrato.
10) Pagar al Municipio de Chinchiná todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
11) Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.
12) Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
13) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
14) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley y que tengan relación con la naturaleza del contrato.





2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1) Cumplir con las especificaciones técnicas determinadas por el Municipio de Chinchiná Caldas, establecidas en el punto 2.4 del estudio previo.
2) Garantizar la calidad de los bienes objeto de la contratación, según las fichas técnicas de los mismos para tal efecto el contratista deberá poner en consideración de la administración dos muestras de todos los materiales y telas con que se elaboraran cada una de las prendas objeto del presente proceso contractual prenda
3) Suministrar a la administración municipal un set de tallas desde la S hasta la XXXL para hombre y XS hasta XXL para mujer para así solicitar la medida correcta de cada funcionario; para lo cual una vez se adjudique el proceso contractual el adjudicatario deberá efectuar las tomas de las muestras en lo que respecta a las tallas de cada uno de los funcionarios a fin de evitar al máximo el procedimiento para el cambio por motivos de tallas.
4) El contratista deberá sustituir cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto o que, de acuerdo al criterio del municipio, no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que se le efectúe y en las dependencias del Municipio.
5) Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos objeto del contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
6) Mantener los precios presentados en la oferta económica, durante la vigencia del contrato.
7) Cumplir con las entregas en la fecha límite establecida (plazo del contrato).
8) Atender los requerimientos del supervisor del contrato.

2.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1) Pagar el valor del contrato en los términos acordados en la forma de pago.
2) Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria, para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que se causen al MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión del contrato.
5) Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.

2.8. PLAZO.

El plazo para la ejecución de las obligaciones contractuales, será de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.9. FORMA DE PAGO.

El MUNICIPIO DE CHINCHINÁ cancelara al Contratista en un único pago, equivalente al valor de los bienes y servicios entregados de conformidad con los valores establecidos en la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, previa certificación y recibo a satisfacción del supervisor designado para el contrato, y acreditación de pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes facturado.

El pago estará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual de caja - PAC.

2.10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Chinchiná, Caldas

2.11. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de compraventa.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, las actividades a contratar y la cuantía, la modalidad de contratación que corresponde es la de MINIMA CUANTIA, en virtud a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, reglamentada en el Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, subsección 5, Sección 1.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial del presente Proceso de Selección Objetiva de Contratista asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (**$31.498.681**) que incluye IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Para determinar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta como variables, las solicitudes de cotización, las cuales se requirieron para la adquisición de los elementos de identificación de los agentes de tránsito y trabajadores oficiales de la Administración Municipal. El cálculo se realizó de conformidad con los valores unitarios contenidos en dichas cotizaciones y se tomó el promedio de las mismas para el presente estudio, así:

El Estudio de Mercado hace parte integra del presente Estudio Previo y sirvió como sustento fundamental para establecer el valor del futuro contrato

ITEM	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
Camiseta tipo polo Color blanco con escudo de Chinchiná	60	$ 3.900.000	$ 3.888.300	$ 3.894.150
Camisa Oxford manga larga color azul celeste	21	$ 2.835.000,00	$ 2.826.495,00	$ 2.830.748
Jean Industrial azul índigo	21	$ 2.058.000,00	$ 2.051.826,00	$ 2.054.913
Bota dieléctrica	21	$ 6.300.000,00	$ 6.281.100,00	$ 6.290.550
Bota en Caucho (Bota Pantanera)	7	$ 770.000,00	$ 767.690,00	$ 768.845
carpa impermeable	7	$ 1.365.000,00	$ 1.360.905,00	$ 1.362.953
Camisas (Hombre/Mujer)	9	$ 1.215.000,00	$ 1.211.355,00	$ 1.213.178
Pantalones (Hombre/Mujer)	9	$ 1.314.000,00	$ 1.310.058,00	$ 1.312.029
KEPIS	1	$ 149.000,00	$ 148.553,00	$ 148.777
Corbatas	6	$ 201.000,00	$ 200.397,00	$ 200.699
Reata	3	$ 240.000,00	$ 239.280,00	$ 239.640
Bota tenis	6	$ 2.070.000,00	$ 2.063.790,00	$ 2.066.895
Brazalete	6	$ 588.000,00	$ 586.236,00	$ 587.118
Escudo de agentes de tránsito	27	$ 810.000,00	$ 807.570,00	$ 808.785
Escudo de Colombia	27	$ 540.000,00	$ 538.380,00	$ 539.190
Chaqueta	3	$ 1.155.000,00	$ 1.151.535,00	$ 1.153.268
Chaleco	6	$ 1.572.000,00	$ 1.567.284,00	$ 1.569.642
Impermeable o equipo de lluvia	3	$ 594.000,00	$ 592.218,00	$ 593.109
Porta Comparendera	3	$ 930.000,00	$ 927.210,00	$ 928.605
Gorras agentes de transito	6	$ 510.000,00	$ 508.470,00	$ 509.235
Cascos blancos reglamentarios agentes de transito	3	$ 2.430.000,00	$ 2.422.710,00	$ 2.426.355

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		**$ 31.546.000,00**	**$ 31.451.362**	**$ 31.49**

4.1. PRECIOS UNITARIOS TECHO

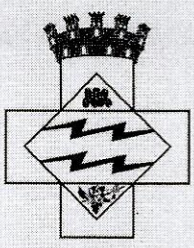
la oficina de talento humano para determinar los precios unitarios realizó las solicitudes de cotización las cuales requieren para adquirir el suministro de elementos de dotación para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo el cálculo se realizó por personal profesional adscrito a la oficina de talento humano municipal de conformidad con los valores unitarios contenidos en dichas cotizaciones tomando el promedio de las mismas para el presente estudio así:

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TECHO	PRECIO TOTAL TECHO
Camiseta tipo polo Color blanco con escudo de Chinchiná	60	$ 64.902,50	$ 3.894.150
Camisa Oxford manga larga color azul celeste	21	$ 134.797,50	$ 2.830.748
Jean Industrial azul índigo	21	$ 97.853,00	$ 2.054.913
Bota dieléctrica	21	$ 299.550,00	$ 6.290.550
Bota en Caucho (Bota Pantanera)	7	$ 109.835,00	$ 768.845
carpa impermeable	7	$ 194.707,50	$ 1.362.953
Camisas (Hombre/Mujer)	9	$ 134.797,50	$ 1.213.178
Pantalones (Hombre/Mujer)	9	$ 145.781,00	$ 1.312.029
KEPIS	1	$ 148.776,50	$ 148.777
Corbatas	6	$ 33.449,75	$ 200.699

Reata	3	$ 79.880,00	$ 239.640
Bota tenis	6	$ 344.482,50	$ 2.066.895
Brazalete	6	$ 97.853,00	$ 587.118
Escudo de agentes de tránsito	27	$ 29.955,00	$ 808.785
Escudo de Colombia	27	$ 19.970,00	$ 539.190
Chaqueta	3	$ 384.422,50	$ 1.153.268
Chaleco	6	$ 261.607,00	$ 1.569.642
Impermeable o equipo de lluvia	3	$ 197.703,00	$ 593.109
Porta Comparendera	3	$ 309.535,00	$ 928.605
Gorras agentes de transito	6	$ 84.872,50	$ 509.235
Cascos blancos reglamentarios agentes de transito	3	$ 808.785,00	$ 2.426.355
TOTAL		$3.983.515,75	$ 31.498.681

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se detalla a continuación, expedido por la jefe de Presupuesto y la secretaria de Administrativa y Financiera del Municipio:





RUBRO	DENOMINACIÓN	Nro. CDP	VALOR
16.0.2.1.2.02.01.002.04	Dotación		$ **31.498.681**

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta es el MENOR PRECIO.

El contrato se adjudicará a aquel proponente que sumando el valor total ofertados por ítem arroje el menor precio, sin embargo, tal adjudicación se realizará por el total del PRESUPUESTO OFICIAL DE ESTA CONVOCATORIA, es decir TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($31'498.681).

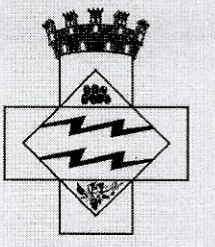
7. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de subasta inversa electrónica.

7.1. Revisión de las Condiciones particulares de otros Procesos de Contratación previos – Municipio de Chinchiná.

ENTIDAD	N° DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS	*S.A.S.I-004-2023*	*Subasta Inversa*	*ADQUISICION DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE DOTACION INSTITUCIONAL PARA LOS AGENTES DE TRANSITO Y OBREROS DEL MUNICIPIO DE*	*$40.262.050*	*30 días*

			CHINCHINÁ CALDAS		
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS	*S.A.S.I-003-2022*	*Subasta*	*COMPRAVENTA DE PRENDAS Y ACCESORIOS CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, OBREROS OFICIALES Y AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS*	*$ 69.726.351*	*60 días*
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS	*S.I.MR.C 001-2020*	*Subasta*	*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE 8.000 KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ*	*$ 95,973,640*	*8 días*





ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS	*N° 172-2021*	*Subasta Inversa*	*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE 8.000 KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ*	*$ 78.435.000*	*7 días*

7.2. <u>Histórico de Compras o Adquisiciones de otras Entidades Estatales, según el Portal Web De Colombia Compra Eficiente.</u>

ENTIDAD	Nro. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL	MESES
Alcaldía Municipio de Tausa-Cundinamarca	SASI 001-2020	subasta	*"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR) Y CHAQUETAS CON LOGOS INTITUCIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA"*	$31,779,975	*quince (15) días.*
			DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS		

Alcaldía del Municipio de Tolú- sucre	MST-SIP-001-2020	subasta	*DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, MUNICIPIO DE SUCRE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020 Y UNIFORMES INSTITUCIONALES COMO IMAGEN CORPORATIVA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL SANTIAGO DE TOLÚ - VIGENCIA 2020"*	$65,760,903	*treinta (30) días*

7.3. Análisis Económico.

Para realizar el estudio económico de mercado que soporta el valor estimado del contrato, se tuvieron en cuenta las cotizaciones solicitadas a personas especializadas en servicios similares al objeto del presente proceso de contratación.

COTIZACIÓN 1 TEMPOEFECTIVA SAS

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
KEPIS	1	$ 149.000	$ 149.000
Corbatas	6	$ 33.500	$ 201.000
Camisas (Hombre/Mujer)	9	$ 135.000	$ 1.215.000
Pantalones (Hombre/Mujer)	9	$ 146.000	$ 1.314.000
Reata	3	$ 80.000	$ 240.000

Bota tenis	6	$ 345.000	$ 2.070.000
Brazalete	6	$ 98.000	$ 588.000
Escudo de agentes de tránsito	27	$ 30.000	$ 810.000
Escudo de Colombia	27	$ 20.000	$ 540.000
Chaqueta	3	$ 385.000	$ 1.155.000
Chaleco	6	$ 262.000	$ 1.572.000
Impermeable o equipo de lluvia	3	$ 198.000	$ 594.000
Porta Comparendera	3	$ 310.000	$ 930.000
Gorras agentes de transito	6	$ 85.000	$ 510.000
Cascos blancos reglamentarios agentes de transito	3	$ 810.000	$ 2.430.000
Camisa Oxford manga larga color azul celeste	21	$ 135.000	$ 2.835.000
Jean Industrial azul índigo	21	$ 98.000	$ 2.058.000
carpa impermeable	7	$ 195.000	$ 1.365.000
Bota dieléctrica	21	$ 300.000	$ 6.300.000
Camiseta tipo polo Color blanco con escudo de Chinchiná	60	$ 65.000	$ 3.900.000
Bota en Caucho (Bota Pantanera)	7	$ 110.000	$ 770.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		**$ 3.989.500**	**$ 31.546.000**

COTIZACIÓN 2 INMERTEX SAS

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
KEPIS	1	$ 148.553,00	$ 148.553,00
Corbatas	6	$ 33.399,50	$ 200.397,00
Camisas (Hombre/Mujer)	9	$ 134.595,00	$ 1.211.355,00
Pantalones (Hombre/Mujer)	9	$ 145.562,00	$ 1.310.058,00
Reata	3	$ 79.760,00	$ 239.280,00
Bota tenis	6	$ 343.965,00	$ 2.063.790,00
Brazalete	6	$ 97.706,00	$ 586.236,00
Escudo de agentes de tránsito	27	$ 29.910,00	$ 807.570,00
Escudo de Colombia	27	$ 19.940,00	$ 538.380,00
Chaqueta	3	$ 383.845,00	$ 1.151.535,00
Chaleco	6	$ 261.214,00	$ 1.567.284,00
Impermeable o equipo de lluvia	3	$ 197.406,00	$ 592.218,00
Porta Comparendera	3	$ 309.070,00	$ 927.210,00
Gorras agentes de transito	6	$ 84.745,00	$ 508.470,00
Cascos blancos reglamentarios agentes de transito	3	$ 807.570,00	$ 2.422.710,00
Camisa Oxford manga larga color azul celeste	21	$ 134.595,00	$ 2.826.495,00
Jean Industrial azul índigo	21	$ 97.706,00	$ 2.051.826,00
carpa impermeable	7	$ 194.415,00	$ 1.360.905,00
Bota dieléctrica	21	$ 299.100,00	$ 6.281.100,00

Camiseta tipo polo Color blanco con escudo de Chinchiná	60	$ 64.805,00	$ 3.888.300,00
bota en caucho (bota pantanera)	7	$ 109.670,00	$ 767.690,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		**$ 3.977.531,50**	**$ 31.451.362,00**

8. GARANTÍAS.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de Cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	Será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

9. ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra Eficiente (M-MACPC-14), las entidades estales en los procesos de mínima cuantía no deben hacer el análisis respectivo

Dado en el municipio de Chinchiná- Caldas, mayo de 2024.

GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO
Jefe de Talento Humano

Municipio de Chinchiná-Caldas

Proyectó: Jhon Fredy Cabal contratista Oficina de Talento Humano

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y OBLIGACIONES Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	Si	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal